

## DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COLOMBIA NIT. 900.096.821-7

Carrera 17 No. 35-00 Bogotá DC TELEFONO 3133171515

\\\\\\\	.CONPUCOL	ORG
V V V V V V .	OUNI UUUL	

CÓDIGO	PN001C022-0008
VERSIÓN	00
FECHA	20/05/2022

Página 1 de 1

## COMUNICADO DE PRENSA 001-2022 UN RECORDATORIO A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS- DIAN

Nos toca acudir a la remembranza. Hace 4 años, el 11 de mayo de 2018, fue tal vez, la única vez que la comunidad contable alzó su voz mancomunadamente para protestar ante la Autoridad Tributaria por las fallas e inestabilidad de la plataforma de la DIAN, situación que ha colocado en serias dificultades el trabajo de los contadores. Aquel hecho histórico para la profesión, dio como resultado conversaciones con la Administración Tributaria donde se establecieron algunos acuerdos, sobre los cuales resaltamos el que consideramos clave de aquel proceso:

La Administración Tributaria de acuerdo con sus procedimientos, se compromete a monitorear hasta las 12 del día el sistema informático, y que antes de la 1 pm estaría informando a los usuarios si hay incidentes o fallas. De tal forma que entre 1:00 y 4:00 pm, tiempo en que el área tecnología evaluará la situación o la dimensión del incidente. Así las cosas, La Administración Tributaria informará de la contingencia a través de la Defensoría del Contribuyente, y quien, a su vez informará a los contadores y al Colegio de Contadores para que en conjunto podamos replicarlo para hacerlo de conocimiento de todos los contadores oportunamente para que no se pierda tiempo.

Han sido múltiples los comunicados que han circulado por parte de los Gremios de la Profesión, entre ellos, El Colegio de Contadores Públicos de Colombia-CONPUCOL, donde manifestamos el inconformismo generalizado de los contables, en torno a ésta problemática. La inestabilidad de la plataforma por recurrencia de los impuestos siempre ha sido una situación que desborda a la Administración Tributaria y que afecta directamente las labores de miles de contadores, y este periodo no ha sido la excepción, razón por la que nuevamente debemos pronunciarnos, en esta ocasión, con un recordatorio para que la Autoridad Tributaria honre su compromiso y declarare oportunamente las contingencias por inestabilidad de la plataforma, cuando en un periodo como el actual, altamente cargado de compromisos fiscales en términos de vencimientos, provoca tales fallas.

**CONPUCOL**, hace recordatorio a la Administración Tributaria que los acuerdos celebrados con la comunidad contable desde el año 2018 deben cumplirse con oportunidad y efectividad. **Un compronmiso no se puede evadir**.

Boletín del 11 de mayo de 2018:

https://conpucol.org/uploads/library/boletin-nacional-1.pdf